



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO  
**Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Auto de Sustanciación Nro. 98

REF. VERBAL DEMENOR CUANTIA  
DTE. LUZ ELENA GARCIA CRUZ  
DDA. HELMER BORJA  
RDO. 2021-00016-00  
AS. INSCRIPCIÓN DEMANDA.

Prestada la caución exigida por el Despacho mediante Póliza de Seguros No. M100096197 de la Compañía Mundial de Seguros do S.A., aceptada y calificada ésta como suficiente, se DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA (Arts. 590 num. 1 literal a) del Código General del Proceso) con respecto al bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-7998.

Líbrese el oficio de rigor al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Frontino para la inscripción de la demanda y expedición de un certificado de libertad y tradición del bien a diez años.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 20 virtualmente hoy 11 de marzo de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO